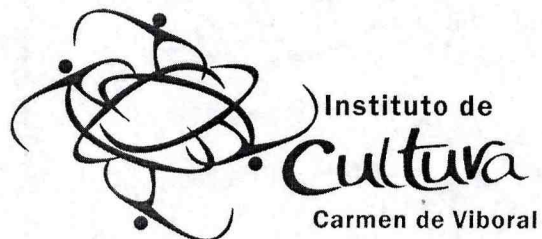


RESOLUCIÓN N° 029 - 2019
28 DE MAYO DE 2019



“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DE LA DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTIMULOS DE CREACIÓN Y PROYECCIÓN CULTURAL 4ta VERSIÓN 2019”

La Representante Legal y Directora del Instituto de Cultura del Carmen de Viboral, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Decreto 080 del 15 de junio de 2007, y el Decreto Municipal N° 001 del 2 de enero de 2016, debidamente facultado por Decreto 115 de 1996, el Acuerdo Directivo N. 001 del 20 de diciembre de 2017 y demás normas que regulen la materia y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante el Acuerdo Directivo N° 001 de 19 diciembre de 2018, el Consejo Directivo del Instituto de Cultura, asignó dentro de su presupuesto la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L (\$59.000.000) con reserva N° 28 del 12 de febrero de la actual vigencia fiscal 2019.

SEGUNDO: Que el Instituto de Cultura de El Carmen de Viboral abrió la Programa Municipal de Estímulos de Creación y Proyección Cultural 4ta. versión 2019 por medio de la Resolución N° 024 - 2019. Y que, a nivel Municipal, esta convocatoria permite la asignación democrática de los recursos, destinados a través del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 en la Línea Estratégica 3 "Construyendo identidad a través de lo social". Programa 3.11 "Cultura arte para vivir". Subprograma 3.11.2 Creación y producción artística y diversidad cultural de acuerdo con el Plan Municipal de Cultura 2016-2026 que estipula: "Desarrollar iniciativas que estimulen a los creadores y artistas locales a la creación artística y el desarrollo de contenidos orientadores hacia la recuperación de memoria y la creación y expresión de contenidos, saberes, experiencias propias de la cultura local mediante alianzas estratégicas, becas y estímulos" con la finalidad de apoyar e incentivar a los grupos artísticos culturales del municipio.

TERCERO: Que inicialmente el cronograma de la convocatoria contempló que, entre el 06 de mayo de 2019 y 07 de junio era el espacio de recepción de las propuestas en la modalidad de proyectos.

CUARTO: Que varios interesados en participar de la convocatoria de estímulos 2019, han manifestado que el tiempo de cierre de la convocatoria desestimula la presentación de propuestas. Toda vez que, consideran es un periodo muy corto para la formulación y presentación del proyecto.

QUINTO: Que el curso de formulación de proyectos, cuyo objetivo es desarrollar capacidades en la ciudadanía para la gestión de procesos y la presentación de propuestas a diferentes convocatorias, termina sus sesiones después del 07 de junio. Lo cual no permitiría culminar de manera exitosa el taller y cumplir con su objetivo.

SEXTO: Que se hace necesario modificar el cronograma de actividades con el fin de estimular la presentación de propuestas al Programa Municipal de Estímulos de Creación y Proyección Cultural 4ta. versión 2019, como mecanismo de asignación democrática de los recursos.

En mérito de lo expuesto, la Directora del Instituto de Cultura de el Carmen de Viboral – Antioquia,

RESUELVE:

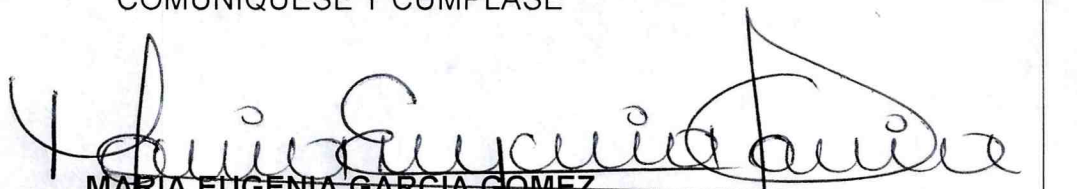
ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el cronograma general del Programa Municipal de Estímulos de Creación y Proyección Cultural 4ta. versión 2019 (documento anexo).


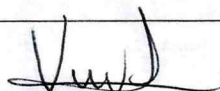
ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en el Carmen de Viboral a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA EUGENIA GARCIA GOMEZ
Directora Instituto de Cultura

Elaboró: Edwin Ferney Correa Álvarez, Contratista SMC	Reviso: Verónica López Narvárez, Asesora Jurídica
Firma: 	Firma: 

Anexo Resolución N°029 - 2019 “POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DE LA DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTIMULOS DE CREACIÓN Y PROYECCIÓN CULTURAL 4ta VERSIÓN 2019”

Cronograma modalidad proyectos

Fecha de inicio	Fecha finalización	Actividad	Observaciones
6 de mayo de 2019	6 de mayo de 2019	Apertura de la convocatoria y publicación de los términos generales de la convocatoria.	Publicación oficial en la página web del Instituto de Cultura El Carmen de Viboral www.culturaelcarmen.gov.co
22 de mayo de 2019	22 de mayo de 2019	Charla informativa y de socialización de los lineamientos.	Publicación oficial en la página web y redes sociales del Instituto de Cultura El Carmen de Viboral www.culturaelcarmen.gov.co Instituto de Cultura, salón signos a las 5:00 p.m.
6 de mayo de 2019	21 de junio de 2019	Espacio de tiempo para la recepción de los proyectos.	Entrega en la Oficina Administrativa a la Ana María Sánchez en los siguientes horarios: martes, jueves y viernes de 8:00 a.m. a 12:00M
27 de junio de 2019	27 de junio de 2019	Publicación de resultados de verificación administrativa.	Publicación oficial en la página web del Instituto de Cultura El Carmen de Viboral www.culturaelcarmen.gov.co (Este será el único medio por el cual se publicará este reporte).
27 de junio de 2019	28 de junio de 2019	Plazo para subsanar documentación.	Entrega en la Oficina de Comunicaciones a la Asesora Jurídica Verónica López Narváez.
01 de julio de 2019	01 de julio de 2019	Reporte final de la verificación de documentación con el listado de propuestas que pasan a etapa de evaluación técnica de las propuestas.	Publicación oficial en la página web del Instituto de Cultura El Carmen de Viboral www.culturaelcarmen.gov.co (Este será el único medio por el cual se publicará este reporte).
15 de julio de 2019	15 de julio de 2019	Publicación de ganadores.	Resolución con el reporte de resultados de los proyectos ganadores.
15 de julio de 2019	17 de julio de 2019	Envío de correo electrónico de aceptación.	En caso de no enviar correo electrónico manifestando su interés en recibir el estímulo se le asignará al siguiente en la lista.
16 de julio de 2019	17 de julio de 2019	Solicitud de aclaración de información de los resultados.	Estas solicitudes de aclaración sólo se recibirán por medio de mensajes de correo

			<p>electrónico enviados a la dirección: <u>instituto@culturaelcarmen.gov.co</u></p> <p>(Los participantes deben contar con correo de recibido como prueba del envío de la petición).</p>
19 de julio de 2019	19 de julio de 2019	Reunión con ganadores del estímulo.	Se informará vía correo electrónico hora y lugar de la reunión.
1 de noviembre de 2019	1 de noviembre de 2019	Finalización de la ejecución de las propuestas.	Deberá ser presentado el informe de ejecución de la propuesta y la relación de gastos.